

ROSARIO, 26 MAR 2013

VISIO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno DAFFADA, ALEJANDRO DANIEL, legajo N° 08-21758 de la especialidad INGENIERIA EN SISTIEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura Redes de Información en el ciclo lectivo 2001, sin tener aprobada su correlativa Sistemas Operativos, rendida satisfactoriamente el día 26/09/2001, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECIIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

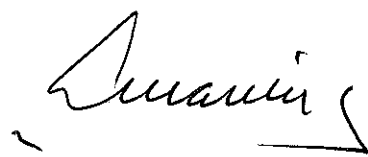
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno DAFFAFA, ALEJANDRO DANIEL, legajo N° 08-21758 de la especialidad INGENIERIA EN SISTIEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura Redes de Información en el ciclo lectivo 2001, sin tener aprobada su correlativa Sistemas Operativos, rendida satisfactoriamente el día 26/09/2001, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

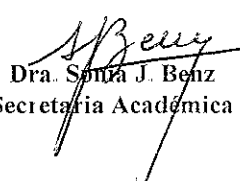
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N° 82

UTN FAC.REG.ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica